

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

4494 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-20.569/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea que se reforma: En apoyo número 14, alimentación C. T. I. 2.202.

Final de la misma: En C. T. I. 2.119, «Orra».

Término municipal a que afecta: San Boi de Lluçanés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,309 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora: 100 KVA, 25/0,380 KV

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—1.244-C.

4495 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria de Barcelona, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 3.642. «Juan». Lignito. 128 (pertenencias). San Martín de Sasgayolas, Veciana y Prats del Rey.
- 3.643. «Aumento a Isidro». Lignito. 355 (pertenencias). Calaf, San Martín de Sasgayolas, Veciana y Pujalt.
- 3.874. «Ampliación a los Angeles». Galena y molibdeno. 497 (pertenencias). Piera, Vallbona, Capellades, Torre de Claramunt, La Poble de Claramunt y Pierola.
- 3.961. «Juan». Carbón. 7. Prats del Rey y Veciana.
- 3.962. «Mediona». Plomo y cinc. 225. La Llacuna, Mediona, San Quintín de Mediona y Cabrera de Igualada.
- 3.964. «Ampliación-Isidro». Carbón. 61. Pujalt, Calaf, Calonge de Segarra, Prats del Rey y Castellfollit de Riubregós.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Joaquín Cano Blajot.—2.550-E.

4496 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y

declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-20.569/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea que se reforma: Apoyo 15, línea alimentación C. T. 2.104.

Final de la misma: En C. T. I. 2.118, «Viladecáns».

Término municipal a que afecta: Sant Boi de Lluçanés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 744 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora: 100 KVA., 25/0,38 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de diciembre de 1981.—Joaquín Cano Blajot, Ingeniero jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—1.245-C.

JUNTA DE GALICIA

4497 *RESOLUCION de 19 de enero de 1982, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 35.019).*

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, por el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión derivada de Betanzos-Coiros, enlace con L. M. T. en Santa Cruz de Mondoy, centro de transformación aéreo de 50 KVA. en Bravo y red de baja tensión, Ayuntamientos de Betanzos y Oza de los Ríos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea a 15/20 KV de 1.561 metros de longitud, con origen en línea media tensión Betanzos-Coiros (expediente 27.387), estación transformadora tipo intemperie a instalar en el lugar de Bravo, de 50 KVA de potencia, relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,220-0,380 KV., alimentada por un ramal de 58 metros de longitud con origen en la línea de media tensión antes citada.

Red de baja tensión desde la estación transformadora «Bravo» a los lugares antes citados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 19 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—436-2.